

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.019/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de 23 líneas, 26 centros de transformación y cuatro centros de seccionamiento en urbanización “El Cañaveral”, del término municipal de Madrid (28820 Madrid), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2008P1513

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 17 de noviembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200808153, de fecha 20 de octubre de 2008, en el COIIM.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982

(“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de veintitrés líneas, veintiséis centros de transformación y cuatro centros de seccionamiento en urbanización “El Cañaveral”, del término municipal de Madrid (28820 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1513 ULE3482		453871	4471699	5.200
Nueva		453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3471		453871	4471699	4.500
Nueva		451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3472		453871	4471699	5.200
Nueva		451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3473		453871	4471699	6.500
Nueva		451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3474		453871	4471699	6.500
Nueva		451444	4473952	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3475		453871	4471699	4.800
Nueva		453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3476		453871	4471699	4.700
Nueva		453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3477		453871	4471699	3.200
Nueva		453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3478		453871	4471699	4.860
Nueva		453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3479		453871	4471699	5.000
Nueva		453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3494		451444	4473952	2.550
Nueva		450386	4472155	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1513 ULE3481		453871	4471699	4.300
Nueva		453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Referencia línea			UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación			UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo			
2008P1513 ULE3493			453871	4471699	4.300
Nueva			452843	4474478	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3483			453871	4471699	2.300
Nueva			453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3484			453871	4471699	3.100
Nueva			453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3485			451357	4474879	2.700
Nueva			450754	4474019	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3486			451357	4474879	2.100
Nueva			450754	4474019	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3487			451357	4474879	7.500
Nueva			450754	4474019	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3488			451357	4474879	2.000
Nueva			450754	4474019	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3489			451357	4474879	1.200
Nueva			450754	4474019	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3490			451357	4474879	1.200
Nueva			450754	4474019	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3491			453871	4471699	5.390
Nueva			451472	4474432	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			
2008P1513 ULE3480			453871	4471699	4.000
Nueva			453713	4473293	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al			

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P151 UCE3882	Nuevo		1 × 630	453745	4473396
Interior	15-20 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3883	Nuevo		1 × 630	453551	4473006
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3884	Nuevo		1 × 630	453209	4472942
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3885	Nuevo		1 × 630	453137	4472608
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3886	Nuevo		1 × 630	452003	4472973
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3887	Nuevo		1 × 630	451639	4473392
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3888	Nuevo		1 × 630	451393	4473246
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1513 UCE3889	Nuevo		1 × 630	451033	4473234
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3890	Nuevo		1 × 630	450794	4473403
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3891	Nuevo		1 × 630	451219	4474019
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3892	Nuevo		1 × 630	451219	4474019
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3893	Nuevo		1 × 630	453198	4472217
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCES3894	Nuevo			451444	4473952
Interior	No aplica		Ruptofusibles		
2008P1513 UCES3895	Nuevo			452259	4473397
Interior	No aplica		Ruptofusibles		
2008P1513 UCES3896	Nuevo			450759	4474019
Interior	No aplica		Ruptofusibles		
2008P1513 UCES3897	Nuevo			453713	4473293
Interior	No aplica		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3868	Nuevo		1 × 630	452542	4473736
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3869	Nuevo		1 × 630	452936	4473778
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3870	Nuevo		1 × 630	452994	4473622
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3871	Nuevo		1 × 630	453417	4473332
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3872	Nuevo		1 × 630	452949	4473332
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3873	Nuevo		1 × 630	452304	4473296
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3874	Nuevo		1 × 630	452812	4473088
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3875	Nuevo		1 × 630	452702	4472924
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3876	Nuevo		1 × 630	452610	4472793
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3877	Nuevo		1 × 630	452435	4472684
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3878	Nuevo		1 × 630	452716	4472492
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3879	Nuevo		1 × 630	453109	4472280
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3880	Nuevo		1 × 630	453536	4471981
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1513 UCE3881	Nuevo		1 × 630	453724	4472389
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.

2. El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.020/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de un centro de transformación en la calle Cigoitia, con vuelta a la calle Laguardia, del término municipal de Madrid (28022 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2009P50

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 21 de enero de 2009 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200900421, de fecha 20 de enero de 2009, en el COIIM.

Segundo

- Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín

Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", el proyecto de construcción de un centro de transformación en la calle Cigoitia, con vuelta a la calle Laguardia, del término municipal de Madrid (28022 Madrid), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P50 UCE3959		Nuevo	1 × 1.000	450946	4477730
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

Alimentado mediante acometida subterránea de 34 metros de longitud y conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.021/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 13 de abril de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Cebada, frente al número 9, en el término municipal de Madrid (28005 Madrid), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2008P1230

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27